

119/1994, de 4 de octubre, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de Personal Funcionario y Personal Laboral de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de enero de 1995.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 10 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 3186/1994, promovido contra la Junta de Extremadura, sobre Decreto 118/1994, de 4 de octubre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, así como el Decreto 119/1994, de 4 de octubre, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de Personal Funcionario y Personal Laboral de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 18 de noviembre de 1994, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 3186/1994, promovido por D.ª María Esperanza JARILLO POLO contra la Junta de Extremadura, sobre Decreto 118/1994, de 4 de octubre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, así como el Decreto 119/1994, de 4 de octubre, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de Personal Funcionario y Personal Laboral de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan

personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de enero de 1995.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 3 de enero de 1995, por la que se procede a la retirada del reconocimiento previo a la Agrupación de Productores Agrarios n.º 038 S.A.T. n.º 8.797 Porciber, conforme al R.º (C.E.E.) n.º 1360/1978.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente informativo y de conformidad con el R.º (C.E.E.) 1360/1978, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

ORDEN

ARTICULO UNICO: Retirar el reconocimiento previo a la entidad S.A.T. N.º 8.797 PORCIBER, con domicilio social en Nogales (Badajoz), como Agrupación de Productores Agrarios, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 8.º del R.º (C.E.E.) n.º 1360/1978.

Mérida, a 3 de enero de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 15 de Diciembre de 1994, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja la Agrupación de Defensa Sanitaria de Porcinos, del término municipal de San Vicente de Alcántara (Badajoz).

Por incumplimiento de las normas legales que marca la legislación vigente en cuanto a mantenimiento del título de Agrupación de